



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Ciencias Sociales

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPCD-CS : 346
/ 2026

LUJÁN, JUNIO DE 2026.-

VISTO: La presentación del programa de la actividad académica (20980) Fiscalización Sanitaria y Procedimientos Administrativos, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Inspección de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que el trámite original de presentación del programa correspondiente a la asignatura fue iniciado formalmente en el mes de noviembre de 2023.

Que, durante su tratamiento, la Comisión de Plan de Estudios correspondiente realizó observaciones que requirieron la devolución de las actuaciones para su adecuación, quedando finalmente integradas las correcciones sugeridas.

Que es competencia del Consejo Directivo aprobar los programas de las asignaturas que ofrece el Departamento para las distintas carreras.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Departamental recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 10 de junio de 2026.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la actividad académica (20980) FISCALIZACIÓN SANITARIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, para la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS (Plan 19.01-19.02), con vigencia para los años 2022-2023.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Esp. Marina Stancanelli - Subsecretaria de Planificación Académica Dpto. de Ciencias Sociales

Mag. Gabriel Larretape - Presidente Consejo Directivo Dpto. de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 1 / 8

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 20.980 – FISCALIZACIÓN SANITARIA Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: Asignatura

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSPECCIÓN DE ALIMENTOS

PLAN DE ESTUDIOS: 19.01 - 19.02

DOCENTE RESPONSABLE:

Martínez, Adriana Norma – Profesora Asociada Ordinaria

EQUIPO DOCENTE:

Arnes, Tamara - Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria

Vero, Leandro - Jefe de Trabajos Prácticos Interino

Améndola Ares, Noelia Noemí – Ayudante Primera Interina

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

24902 – LEGISLACION SANITARIA.

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 64 HS.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2022-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL2 /8

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

Poder de policía, función de policía y procedimientos administrativos. Poder y función de policía sanitaria de los alimentos. Fiscalización sanitaria. Principios. Atribuciones. Intervención de mercaderías. Control de rótulos y envases. Procedimiento de inspección. Monitoreos e investigaciones. Estandarización del Rotulado Nutricional Decomisos. Acta de Intervención: Evaluación higiénica y sanitaria de las actividades relacionadas con los alimentos. Intimación de mejoras. Notificaciones, penalidades e infracciones. Sanciones. Legislación, jurisprudencia y doctrina aplicables.

FUNDAMENTACION:

La inclusión de la asignatura Fiscalización Sanitaria y Procedimientos Administrativos dentro del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Inspección de Alimentos encuentra su justificación en la necesidad de implementar, tanto en las empresas privadas como en los organismos del sector público, profesionales técnicos, con una fuerte formación en el marco legal vigente, con capacidad para controlar las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los alimentos, con el debido conocimiento en las atribuciones y facultades en materia de inspección.

Teniendo en cuenta el perfil de los egresados de la carrera, esta asignatura tiene como objetivo brindar a los estudiantes los conocimientos teórico-prácticos necesarios para ejercer adecuadamente su rol profesional, dado que son quienes efectivamente van a llevar a cabo la fiscalización sanitaria. Al mismo tiempo, y debido a la función fundamental e indelegable del Estado en el control de los alimentos, se aspira a introducirlos en el estudio de una de las principales instituciones del derecho administrativo, a saber, el procedimiento administrativo, resaltando las sanciones administrativas que pueden aplicarse, en caso de detectar infracciones a la normativa vigente.

Desde esta perspectiva, se pretende a su vez, capacitar a los estudiantes para el uso del lenguaje adecuado como herramienta técnica que amplía su competitividad dentro del mercado laboral.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:

Que el/la estudiante logre:

- Resolver las problemáticas que eventualmente pueda enfrentar en su rol profesional, a través del planteo de situaciones prácticas con un adecuado acompañamiento.
- Desarrollar aptitudes para el trabajo colaborativo que le permitan eventualmente participar con un rol activo en equipos interdisciplinarios.
- Valorar el conocimiento teórico de la normativa vigente aplicable a la asignatura como herramienta indispensable en el desarrollo de su labor profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 3 / 8

- Identificar la importancia de mantenerse actualizado y de realizar capacitaciones en forma permanente a lo largo de su carrera.

OBJETIVOS PARTICULARES DE LA ASIGNATURA:

Que el/la estudiante logre:

- Interpretar el alcance de las instituciones y principios fundamentales del derecho administrativo.
- Analizar los instrumentos, mecanismos y procedimientos para la fiscalización sanitaria.
- Comprender los aspectos jurídicos de los procedimientos de inspección y muestreo.
- Conocer las sanciones disciplinarias aplicables en el marco de la fiscalización sanitaria.

CONTENIDOS

Unidad I: Poder de policía, función de policía y procedimientos administrativos.

1. Poder de policía y función administrativa de policía. La legalidad en las limitaciones: legalidad, intimidad y razonabilidad. Evolución jurisprudencial: criterios. La función policial como limitación - imposición de colaboración en beneficio social. Caso "Ercolano c/Lanteri de Renshaw, Julieta" (CSJN, Fallos, 136:161).
2. Competencia para restringir y reglamentar derechos. Federalismo. Policía provincial y policía nacional. Los Municipios como descentralizaciones del Estado Provincial. Delegación de poderes y facultades.
3. Tipos de policía. Policía sanitaria de los alimentos: la salubridad pública, el control indelegable del Estado, principios. El Código Alimentario Argentino y el Sistema Nacional de Control de Alimentos: CONAL, SENASA, ANMAT. Facultades, competencias y dependencia. Leyes provinciales, marco regulatorio. Autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.
4. Procedimientos administrativos. Clasificación. Principios sustantivos y adjetivos. Sujetos. Etapas del procedimiento, particularidades y modos de finalización. Las sanciones administrativas. Recursos.

Unidad II: Fiscalización Sanitaria. Parte general.

1. Principios de la fiscalización sanitaria. La garantía de inocuidad y aptitud para el consumo.
2. La Comisión del CODEX ALIMENTARIUS, conceptos básicos. Principios generales internacionales de higiene sanitaria de los alimentos. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 4 / 8

3. Registro de productos alimenticios. Facultades de registración de alimentos en el marco del Código Alimentario Argentino (art. 7 Ley 18.284). El Registro Nacional a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública (reglamentación Decreto 2126/71). El conflicto de competencias entre el Estado Nacional y Provincial. La "Base Única de Datos", el rol del ANMAT y la incorporación de datos provenientes de todo el Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Unidad III: Fiscalización Sanitaria. Parte especial.

1. Atribuciones en materia de fiscalización (art. 14 Ley 18.284, conf. reglamentación Decreto 2126/71): secuestro de elementos probatorios, la intervención de mercaderías en infracción (nombramiento de depositarios) y el retiro de muestras.
2. Procedimiento de inspección: la facultad de acceso a los establecimientos. Desarrollo de la inspección, examen de documentación. Auditorías.
3. Muestras. Procedimientos para la toma, individualización y remisión de productos muestreados. Control de rótulos, etiquetas y envases. Análisis, notificación y pericia de control. Monitoreos e investigaciones. Estandarización del Rotulado Nutricional: presentación de la información, contenido obligatorio y complementario. Decomisos.
4. Acta de Intervención: evaluación higiénica y sanitaria de las actividades relacionadas con los alimentos. Forma: datos a consignar en el acta, firmas necesarias y negativa a firmar del responsable de la actividad, testimonios. Valor probatorio.
5. Intimación de mejoras. Notificaciones, penalidades e infracciones (art. 9 Ley 18.284 reglamentado por el Decreto 341/91). Denuncias. Medidas preventivas. Sanciones: graduación y reincidencia. Recursos.

Unidad IV: Control higiénico – sanitario de los alimentos de exportación / importación.

1. Los controles higiénico-sanitarios y bromatológicos, de calidad, estabilidad, embalaje y transporte de los productos alimentarios que entran o salen del país (art. 4 Ley 18.284 – Decretos reglamentarios). El particular rol de SENASA y ANMAT: el sistema de cabinas sanitarias únicas, en las aduanas y puestos fronterizos.
2. Operaciones de importación: trámite para el registro de productos importados. Documentación requerida. Control previo y posterior al ingreso de la mercadería a plaza. Certificado de estabilidad.
3. Operaciones de exportación: certificaciones.

METODOLOGÍA:

Consideraciones generales: Enfoque teórico-práctico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIALS /8

Para el dictado de la asignatura se utilizará necesariamente la modalidad teórico-práctica, con actividades programadas que se dividirán en aúlicas o presenciales, virtuales y domiciliarias.

El equipo docente efectuará, en clase, un esquema general de cada una de las unidades temáticas a abordar que servirá de base y guía para que las/los estudiantes puedan tanto abordar la lectura de los textos y/o bibliografía como realizar los trabajos prácticos o de investigación, que se le indiquen como actividad domiciliaria.

El tratamiento de cada unidad concluirá con una actividad práctica integradora de los contenidos teóricos estudiados. Serán aportados por las/los docentes - bajo el formato de Trabajos Prácticos o Guía de Trabajos Prácticos-, resueltos por las/los estudiantes como actividades problemáticas que serán posteriormente debatidas en forma grupal, en clase. Asimismo, se despejarán las inquietudes generadas en relación a los temas desarrollados y/o a las actividades prácticas domiciliarias.

INTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS:

1.- Aula Virtual: Se utiliza el Campus Virtual de la UNLu.

Contenidos digitales:

Clases, mapas conceptuales y guías.

Sistematización del material normativo y bibliográfico a los fines de ser utilizado en las actividades domiciliarias y presenciales de la asignatura.

2.- Utilización de las TICs en el proceso enseñanza/aprendizaje:

Encuentros sincrónicos y asincrónicos. Interacción constante del equipo docente con las/los estudiantes mediante la mensajería del aula virtual, a los efectos de mantener una permanente comunicación durante todo el desarrollo del cuatrimestre y para el desarrollo de las tareas domiciliarias previstas como complemento de las actividades presenciales o aúlicas.

3.- Además, según el desarrollo del dictado de clases y la conformación de los grupos, en cada caso particular de cursada, serán seleccionadas algunas de las estrategias que se detallan a continuación:

- organización de conversatorios y debates.
- exposición del docente con participación de los y las estudiantes.
- participación de profesionales y especialistas invitados para el abordaje de temas específicos de la asignatura.
- entrevistas a funcionarios locales de la bromatología municipal, provincial y/o nacional.
- búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas, para su análisis posterior en clase.
- trabajo colaborativo aplicado a actividades prácticas.

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS PARA LAS INSTANCIAS NO PRESENCIALES

La totalidad de las actividades no presenciales previstas en el programa de estudio se realizarán a través del Aula Virtual asignada a la actividad académica, utilizando las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 6 / 8

distintas herramientas que brindan estos espacios, que han sido generados con el objetivo de llevar adelante los procesos de enseñanza no presencial valiéndose de las posibilidades que brindan las TIC para facilitar esta modalidad.

La bibliografía prevista por el programa de estudios se encontrará subida al Aula Virtual, al igual que los esquemas, mapas conceptuales y artículos de lectura complementarios, conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se podrán desarrollar excepcionalmente clases teóricas, atendiendo a la naturaleza de su contenido, bajo la modalidad virtual sincrónica, en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de Zoom institucional, proporcionada a estos efectos.

Asimismo, se prevé el desarrollo de actividades domiciliarias y trabajos prácticos (individuales y grupales), que se subirán a los Foros u otros espacios del Aula Virtual, para la presentación por parte de las/los estudiantes, evaluación por el equipo docente y/o intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará también por ese medio - en forma conjunta con el servicio de mensajería del Aula Virtual - tanto el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates, como la comunicación constante entre las/los docentes y estudiantes.

**REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:
EVALUACIONES:**

Las evaluaciones consistirán:

- Presentación escrita - sea en formato papel o a través del Aula Virtual - de trabajos prácticos y/o de investigación, individuales o grupales, correspondientes cada una de las unidades temáticas.
- Evaluaciones parciales escritas de los contenidos teóricos fundamentales.
- Un examen integrador al fin del desarrollo de la cursada, comprensivo de los aspectos teóricos fundamentales de las unidades del programa.

CRITERIOS DE CALIFICACION:

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación de la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de 1 a 10.

La evaluación final integradora se calificará atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura.

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS vigente.**

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 7 /8

- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

**CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS vigente.**

- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 75% de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscripto oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 22,25, 27, 29 o 32 del Régimen General de Estudios, **SÍ** podrán rendir en tal condición la presente actividad.

Para aquellos estudiantes que no cursaron la asignatura y se presenten en condición de alumnos libres en la Carrera, por aplicación de los artículos 10 o 19 del Régimen General de Estudios, **SÍ** podrán rendir en tal condición la presente actividad.

Las características del examen libre son las siguientes: un examen teórico/práctico escrito, y un examen teórico/práctico oral, sujeto a la aprobación de la instancia de evaluación escrita.

BIBLIOGRAFÍA

1) LECTURA OBLIGATORIA:

A) TEXTOS (por orden alfabético) ¹

¹ En cumplimiento de la DISPOSICIÓN SA N° 902/11, se consignan capítulos y páginas en el caso de tratarse de libros de lectura obligatoria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIALS /8

- Balbín, Carlos F. "Manual de Derecho Administrativo". 3ª Edición. La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2015. Capítulos II - VI. Págs. 7- 109.
- Lerena, César A. "Bromatología Total. Manual del Auditor Bromatológico". Editorial Fundación Nueva y Mas. Mar del Plata. 2005. Capítulo III. Págs. 21-28.
- Lerena, César A. "La gastronomía. Calidad y Seguridad Alimentaria", Tomo I, Editorial Fundación Nueva y Mas. Mar del Plata. 2013. Capítulos VI y VII. Págs. 371-380.
- Orihuela, Andrea M. "LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMENTADA". 4ª Edición. Editorial Estudio S.A. Buenos Aires. 2022. Arts. 4-30. Págs. 6-58.

B) TEXTOS LEGALES

Constitución Nacional.
Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
Código Civil y Comercial de la Nación y sus leyes complementarias.
Código Penal de la Nación.
Ley Nacional N° 18.284 y modificatorias (Código Alimentario Argentino en Anexo).
Ley Provincial N° 13.230.

C) JURISPRUDENCIA:

Fallos judiciales de relevancia para los contenidos temáticos de las distintas Unidades.

D) REVISTAS JURIDICAS:

Artículos de doctrina y comentarios jurisprudenciales vinculados con los contenidos temáticos de las Unidades.

D) PAGINAS WEB DE CONSULTA

- www.anmat.gov.ar
- www.codexalimentarius.net
- www.conal.gob.ar
- www.senasa.gov.ar
- www.cedom.gov.ar
- www.fao.org
- www.msal.gob.ar

2) LECTURA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA:

A) TEXTOS: (por orden alfabético)²

- Canosa, Armando N. "Procedimiento Administrativo: Recursos y Reclamos". Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2008.

² La bibliografía complementaria o de consulta incluida es en toda su extensión por su pertinencia para el desarrollo de trabajos especiales de investigación, atendiendo a encontrarse disponible en Biblioteca



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 9 / 8

- Cassagne, Juan Carlos. "Derecho Administrativo". 9ª ed. Tomo II. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2008.
- Gordillo, Agustín. "Tratado de Derecho Administrativo". 10ª ed. Tomo IV. Fundación de Derecho Administrativo. Buenos Aires. 2010.
- Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo". 3ª ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1982. T. I.

Hoja de firmas